INFORME TRIMESTRAL PARCIAL No. 2 DE SUPERVISIÓN DE AVANCE Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 8538233 DEL 2025 SUSCRITO CON LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 01-01-2026
Hasta: 31-03-2026

DATOS GENERALES

1. **GENERALIDADES**:

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
CONTRATISTA:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
IDENTIFICACIÓN:	NIT 900971006-4
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	06 de noviembre del 2025
OBJETO DEL CONVENIO:	Aunar esfuerzos, recursos administrativos económicos y técnicos que permitan efectuar las acciones necesarias para la “adecuación de la infraestructura de las unidades de servicios de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.”.
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	Dos mil seiscientos cincuenta y siete millones doscientos nueve mil setecientos treinta y un pesos ($ 2.657.209.731).
APORTE INICIAL FFDS-SDS:	Dos mil seiscientos cinco millones ciento siete mil quinientos setenta y nueve pesos ($ 2.605.107.579)
APORTE ESE:	Cincuenta y dos millones ciento dos mil ciento cincuenta y dos pesos ($52.102.152) ML representado en recurso humano, administrativo y apoyo logístico.
VALOR GIRADO A LA SUBRED	Dos mil seiscientos cinco millones ciento siete mil quinientos setenta y nueve pesos ($ 2.605.107.579)
PLAZO INICIAL:	Diecisiete (17) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

SUPERVISOR: Gerente de la Subred integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. y el Directora de Infraestructura y Tecnología de la SDS

NOVEDADES CONTRACTUALES: N/A

FECHA DE INICIO: 11 de noviembre del 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 10 de abril de 2027

PLAZO FINAL: Diecisiete (17) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

VALOR FINAL: Dos mil seiscientos cincuenta y siete millones doscientos nueve mil setecientos treinta y un pesos ($ 2.657.209.731).

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Se está dando cumplimiento de las mismas.

ACTIVIDADES GENERALES, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	**AVANCE ACTIVIDADES** (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	**EVIDENCIAS O SOPORTE** (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio, observando todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.	La SISS Norte durante el trimestre adelanto las actividades requeridas para la ejecución del convenio, incluyendo la inclusión del proyecto en el Plan Anual de Adquisiciones 2026, la gestión de incorporación presupuestal, la actualización del proyecto por cambio de vigencia, la revisión y ajuste de presupuestos de las sedes priorizadas, la preparación de estudios de mercado y las acciones precontractuales necesarias para la futura contratación derivada. Se realizó seguimiento permanente al desarrollo del proyecto mediante informes mensuales y comités operativos.	Informe de seguimiento mensual. Se cuenta con informe de Enero de 2026. • Enero de 2026 rad 2026-ER-22298 del 08/04/2026. • Febrero de 2026, pendiente radicación oficial. • Marzo de 2026, pendiente radicación oficial. Se realiza solicitud de informes mensuales con radicado 2026-EE-57580 del 28/05/2026.
2. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor y/o interventor del convenio.	Se han reportado las novedades en comité operativo relacionadas con tramite de incorporación de recursos para la vigencia 2026, actualización del proyecto, avances de estudios de mercado y estado de la etapa precontractual fueron reportadas en los comités operativos celebrados el 28/01/2026, 04/03/2026 y 30/03/2026.	Actas de comités operativo: • Enero 2026, 28/01/2026 • Febrero 2026, 04/03/2026 • Marzo 2026, 30/03/2026 Reposan en archivo de la SDS
3. Acatar las directrices que durante el desarrollo del convenio le imparta la Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud, a través del supervisor y/o interventor del convenio.	Se cumplieron con las indicaciones iniciales para la firma y legalización del convenio, giro de los recursos y se encuentra en las gestiones de incorporación al presupuesto.	Actas de comités operativo: • Enero 2026, 28/01/2026 • Febrero 2026, 04/03/2026 • Marzo 2026, 30/03/2026 Reposan en archivo de la SDS
4. Realizar los aportes del convenio en la forma pactada.	Se certifican aportes para los meses de enero a marzo de 2026: Enero 2026 valor $3.064.833. Febrero 2026 valor $3.064.833. Marzo 2026 valor $3.064.833.	Certificación emitida por dirección financiera, se cuenta con los informes mensuales. • Enero de 2026 rad 2026-ER-22298 del 08/04/2026, certificación emitida por dirección financiera SISS Norte el 28/01/2026.

	Acumulado con corte a Marzo de 2026 por un valor de $14.302.557,33 correspondiente al 27,45% del compromiso de la SISS Norte.	• Febrero de 2026, pendiente radicación oficial, certificación emitida por dirección financiera SISS Norte el 08/04/2026. • Marzo de 2026, pendiente radicación oficial, certificación emitida por dirección financiera SISS Norte el 27/04/2026. Se realiza solicitud de informes mensuales con radicado 2026-EE-57580 del 28/05/2026.
5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.	Se inicia con la apertura de la carpeta del convenio en drive institucional; el archivo documental físico y digital se encuentra organizado, de acuerdo con las normas archivísticas, se actualiza a Marzo 2026.	Archivo digital drive y equipos de la Dirección Administrativas Subred Norte.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, a través de la persona responsable del control en la ejecución del convenio, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	No aplica en el presente periodo	No aplica en el presente periodo
7. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente convenio, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal según el caso.	La Subred Norte ha pagado todas las obligaciones salariales mencionadas a que hubiere lugar, se actualiza a Marzo 2026.	Certificación de aportes y pago de parafiscales y central de pagos emitida por Revisor Fiscal Principal TP- 24697 -T por delegación de KRESTON RM S.A.: • Enero de 2026 CER-499-26 expedida el 12/02/26 • Febrero de 2026 CER-0841-26 expedida e 06/03/26 • Marzo de 2026 CER-1197-26 expedida e 08/04/26
8. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	No aplica en el presente periodo	No aplica en el presente periodo
9. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus compromisos, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del convenio.	Revisión conjunta de presupuesto frente a necesidades actuales y seguimiento a los procesos con el fin de llegar al cumplimiento de las obligaciones y garantizar el desarrollo del proyecto.	Informe de seguimiento mensual. Se cuenta con informe de Enero de 2026. • Enero de 2026 rad 2026-ER-22298 del 08/04/2026. • Febrero de 2026, pendiente radicación oficial. • Marzo de 2026, pendiente radicación oficial. Se realiza solicitud de informes mensuales con radicado 2026-EE-57580 del 28/05/2026.

10. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos, cuando a ello hubiere lugar.	Dentro de la oficina se maneja una carpeta drive que es alimentada por cada componente de acuerdo con las actividades e información recibida y normas archivísticas.	Archivo digital drive y equipos de la Dirección Administrativas Subred Norte.
11. Contar con sus equipos de cómputo y herramientas de trabajo para la correcta ejecución del objeto del convenio, cuando a ello hubiere lugar.	El personal cuenta con equipos de cómputo y herramientas de trabajo.	Archivo digital drive y equipos de la Dirección Administrativas Subred Norte
12. Garantizar que los compromisos, productos, acciones, intervenciones y demás aspectos técnicos, se ejecuten dando pleno cumplimiento a los Lineamientos y políticas establecidas por la Secretaría Distrital de Salud-Fondo Financiero Distrital de Salud y a las instrucciones que se impartan a través del supervisor y/o interventor.	No aplica en el presente periodo	No aplica en el presente periodo
13. Constituir la garantía única, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo y el convenio, y mantenerla vigente hasta su liquidación, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.	La Subred Norte cuenta con póliza de responsabilidad civil vigente. Pólizas Definitivas 2025 RCE 1009898- RC CH 1009899 del 26 de marzo al 18 de diciembre de 2025. Se actualizan a partir del 18 de diciembre 2025 y hasta el 18 de febrero de 2026. Se actualizan hasta 28 de octubre de 2026.	Se anexan pólizas Actualizadas a 2025 RCE 1009898- RC CH 1009899, cobertura del 26 de marzo al 18 de diciembre de 2025 La Previsora S.A. (Certificado prorroga No 11-RCE1009898), (Certificado prorroga No 10-RC 1009899), expedidas 16 diciembre 2025 hasta 18 Febrero 2026. Póliza RC- 1009898 Anexo 13 Expedido 12 febrero 2026 vigente hasta 28 Octubre 2026.
14. Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente convenio y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del convenio.	Se ha dado cumplimiento a los compromisos para dar continuidad al convenio.	Informe de seguimiento mensual. Se cuenta con informe de Enero de 2026. • Enero de 2026 rad 2026-ER-22298 del 08/04/2026. • Febrero de 2026, pendiente radicación oficial. • Marzo de 2026, pendiente radicación oficial. Se realiza solicitud de informes mensuales con radicado 2026-EE-57580 del 28/05/2026.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECIFICAS: Se está dando cumplimiento de las mismas.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	**AVANCE ACTIVIDADES** (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	**EVIDENCIAS O SOPORTE** (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
1. Incorporar los recursos recibidos del FFDS, una vez se cuente con la documentación requerida para tal trámite, esto con el fin de desarrollar el proyecto "Adecuación de la infraestructura de las Unidades de Servicios de Salud de La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E."	Se notifico a las áreas financieras, de, Dirección de contratación y administrativa del inicio del convenio, para la gestión de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA, el cual fue aprobado el 30 de enero de 2026. Pendiente mesa de cierre con SHD y Junta Directiva para incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la Subred.	• Acta de inicio del convenio 8538233-2025. • Se realizo actualización del proyecto de inversión en BPP con radicado 2026-IE-12887 del 24 de marzo de 2026, para incorporar los recursos vigencia 2026. Informe de seguimiento mensual. Se cuenta con informe de Enero de 2026. • Enero de 2026 rad 2026-ER-22298 del 08/04/2026.

		• Febrero de 2026, pendiente radicación oficial. • Marzo de 2026, pendiente radicación oficial. Se realiza solicitud de informes mensuales con radicado 2026-EE-57580 del 28/05/2026.
2. Adelantar el objeto del presente convenio.	Se realizan revisiones y recorrido a los centros con el objeto de revisar las actividades y presupuesto definitivo para incluir en el proceso precontractual, se envían los presupuestos iniciales para verificación de viabilidad de adición sedes al convenio.	• Acta visita revisión adecuaciones 29/01/2026. • Acta de reunión DIyT-SDS realizada el 23 de febrero de 2026. • Correos electrónicos del 13 al 16 de marzo de 2026.
3. Elaborar un plan de trabajo que incluya las actividades, productos, responsables y cronograma requeridos en el cumplimiento del objeto contractual y presentarlo a aprobación del comité operativo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio.	Se realiza plan de trabajo de noviembre de 2025, se precisa que en el momento de incorporar recursos y consolidar acciones precontractuales debe revisarse y/o modificarse plan de trabajo, para ponerlo en aprobación en Comité Operativo.	Plan de trabajo del 20 de noviembre 2025.
4. Adelantar, de acuerdo con el plan de trabajo aprobado por el comité operativo, los procesos de selección de los contratistas, que se requieran para el logro del objeto y alcance del convenio, previo concepto técnico favorable del comité de contratación de la Subred, en lo que respecta a los pliegos, evaluaciones y recomendaciones a la Gerente de conformidad con las normas que en materia de contratación apliquen.	No aplica en el presente periodo	No aplica en el presente periodo
5. Adelantar el (los) procesos de selección de la (las) interventoría(s) requeridas.	No aplica en el presente periodo	No aplica en el presente periodo
6. Designar la supervisión necesaria y adecuada para adelantar el correcto seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud de los contratos derivados que se celebren en desarrollo del presente convenio, de conformidad con las normas que sobre contratación se apliquen.	Se designa a la Dra. Damaris Reyes Castro, Directora Administrativa como supervisora delegada	Radicado SISSN. No 2025-034270-1 del 14 de noviembre de 2025.
7. Notificar y garantizar al FFDS-SDS que los procesos de contratación se adelanten de acuerdo con la normatividad vigente en la plataforma de “Colombia Compra Eficiente” y los estándares de desempeño.	No aplica en el presente periodo	No aplica en el presente periodo
8. Presentar mensualmente y/o fracción de mes al FFDS-SDS un informe consolidado de la contratación derivada con todos los soportes necesarios (contratos, actas de corte, facturas, soporte de pago, soporte del pago de los aportes al sistema general de seguridad	Se presenta informe mensual de seguimiento del mes de enero de 2026, pendientes radicación oficial de informes de febrero y marzo de 2026 por parte de la SISS Norte E.S.E. reportando avance del convenio y contratación derivada.	Informe de seguimiento mensual. Se cuenta con informe de Enero de 2026. • Enero de 2026 rad 2026-ER-22298 del 08/04/2026. • Febrero de 2026, pendiente radicación oficial. • Marzo de 2026, pendiente radicación oficial.

social de los empleados, soporte de SENA-Fondo de apoyo de la industria a la construcción) y demás documentos necesarios e inherentes a la ejecución.		Se realiza solicitud de informes mensuales con radicado 2026-EE-57580 del 28/05/2026.
9. Velar por el cumplimiento de la normatividad que regula la construcción para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, entre ellas los estándares de habilitación de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, "por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud" y /o demás normas que la deroguen, modifiquen adicionen o complementen.	Las actividades en revisión para el ajuste del presupuesto definitivo de las sedes priorizadas se realizan con el acompañamiento del área de calidad- Habilitación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE y comunicaciones oficiales.	• Acta de reunión DIyT-SDS realizada el 23 de febrero de 2026 • Correos electrónicos del 13 al 16 de marzo de 2026. Comunicaciones • Rad. 2026-EE-11788 del 24 de febrero de 2026 con solicitud de concepto normativo del convenio. • Rad. 2026-ER-18258 del 27 de febrero de 2026 con respuesta a solicitud de concepto normativo del convenio. • Rad. 2026-EE-23129 del 11 de marzo de 2026 con solicitud de cumplimiento plan de trabajo del convenio. • Rad. 2026-ER-19638 del 26 de marzo de 2026 con respuesta y reporte de avance del convenio.
10. Realizar las acciones necesarias que permitan garantizar el proceso de adecuación y reorganización de los servicios de la Unidad de Servicios de Salud en la edificación actual durante las intervenciones a ejecutar, conforme a la normatividad vigente.	No aplica en el presente periodo.	No aplica en el presente periodo.
11. Abrir una cuenta única para el manejo de los recursos del convenio.	Se realiza apertura de cuenta de ahorros 482800058240 en Banco DAVIVIENDA S.A.S. el 18/11/2025.	Solicitud apertura de cuenta Certificación apertura de cuenta el 18 de noviembre de 2025.
12. No hacer unidad de caja con los recursos girados.	Se encuentran en cuenta independiente destinación específica para el convenio.	Extracto bancario de cuenta de ahorros 482800058240 en Banco DAVIVIENDA S.A.S. Se cuenta con los informes de Enero a Marzo 2025. • Enero de 2026 rad 2026-ER-22298 del 08/04/2026. • Febrero de 2026, pendiente radicación oficial. • Marzo de 2026, pendiente radicación oficial. Se realiza solicitud de informes mensuales con radicado 2026-EE-57580 del 28/05/2026.
13. Mantener separada la contabilidad de los recursos desembolsados a través del convenio por parte de la Secretaría Distrital de Salud de la contabilidad propia de la Subred-Fondo Financiero Distrital de Salud Invertir los recursos destinados en el presente convenio de forma exclusiva para el cumplimiento de su objeto, de tal manera que conlleven al desarrollo de las acciones requeridas para el logro de los objetivos establecidos en el presente convenio y de conformidad con lo establecido en el proyecto de inversión viabilizado y aprobado.	Se mantiene separada la contabilidad de los recursos desembolsados en cuenta independiente destinación especifica.	Extracto bancario de cuenta de ahorros 482800058240 en Banco DAVIVIENDA S.A.S. Se cuenta con los informes de Enero a Marzo 2025. • Enero de 2026 rad 2026-ER-22298 del 08/04/2026. • Febrero de 2026, pendiente radicación oficial. • Marzo de 2026, pendiente radicación oficial. Se realiza solicitud de informes mensuales con radicado 2026-EE-57580 del 28/05/2026.

<table>
<tr>
<td>14. Invertir los recursos destinados en el presente convenio de forma exclusiva para el cumplimiento de su objeto, de tal manera que conlleven al desarrollo de las acciones requeridas para el logro de los objetivos establecidos en el presente convenio y de conformidad con lo establecido en el proyecto de inversión viabilizado y aprobado</td>
<td>Los recursos del convenio se encuentran en cuenta independiente con destinación específica y se realizaran las derogaciones a su cargo de acuerdo con la certificación y validación de las cumplidas de acuerdo con el objeto contractual.</td>
<td>Extracto bancario de cuenta de ahorros 482800058240 en Banco DAVIVIENDA S.A.S. Se cuenta con los informes de Enero a Marzo 2025.
• Enero de 2026 rad 2026-ER-22298 del 08/04/2026.
• Febrero de 2026, pendiente radicación oficial.
• Marzo de 2026, pendiente radicación oficial.
Se realiza solicitud de informes mensuales con radicado 2026-EE-57580 del 28/05/2026.</td>
</tr>
<tr>
<td>15. Consignar la totalidad de los rendimientos financieros generados con recursos del Distrito Capital de conformidad al Artículo 47 del Decreto 192 de 2021, que reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, el cual establece que éstos deben reintegrarse a la Dirección Distrital de Tesorería, sin que puedan destinarse a fines distintos. En el marco del presente convenio, dichos rendimientos deberán liquidarse mensualmente y consignarse en la Dirección Distrital de Tesorería - SHD, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su liquidación, contados desde la entrega del extracto confirmatorio (físico o electrónico) por parte de la entidad financiera. Una vez la Subred Integrada de Servicios de Salud conozca el valor de los rendimientos a reintegrar, deberá solicitar a la Supervisión del Convenio la expedición del Recibo de Caja correspondiente, y al finalizar el convenio, remitir la certificación de cancelación de la cuenta de ahorros utilizada</td>
<td>Al mes de Marzo 2026 se generaron rendimientos financieros acumulados por $764.966, se ha realizado devolución de los meses de diciembre de 2025, enero y febrero de 2026 los días el 19 de febrero y 10 de abril de 2026.

<table>
<tr><th>MES</th><th>RENDIMIENTO</th><th>DEVOLUCIÓN</th></tr>
<tr><td>nov-25</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>dic-25</td><td>$121.431,62</td><td></td></tr>
<tr><td>ene-26</td><td>$221.444,46</td><td></td></tr>
<tr><td>feb-26</td><td>$200.616,68</td><td>$68.096,00</td></tr>
<tr><td>mar-26</td><td>$221.473,24</td><td>$475.397,00</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>$764.966,00</td><td>$543.493,00</td></tr>
</table>
</td>
<td>Extracto bancario de cuenta de ahorros 482800058240 en Banco DAVIVIENDA S.A.S.
Certificación de devolución de rendimientos financieros del mes de Diciembre, Enero y Febrero de 2025.
Se cuenta con los informes de Enero a Marzo 2025.
• Enero de 2026 rad 2026-ER-22298 del 08/04/2026.
• Febrero de 2026, pendiente radicación oficial.
• Marzo de 2026, pendiente radicación oficial.
Se realiza solicitud de informes mensuales con radicado 2026-EE-57580 del 28/05/2026.</td>
</tr>
<tr>
<td>16. Presentar a la SDS_FFDS, los informes mensuales y/o fracción de mes de seguimiento de ejecución del convenio dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes, durante la ejecución del mismo.</td>
<td>Se presenta informe mensual de seguimiento del mes de enero de 2026, pendientes radicación oficial de informes de febrero y marzo de 2026 por parte de la SISS Norte E.S.E. reportando seguimiento que da cuenta de la ejecución física y financiera a SDS.</td>
<td>Informe de seguimiento mensual. Se cuenta con informe de Enero de 2026.
• Enero de 2026 rad 2026-ER-22298 del 08/04/2026.
• Febrero de 2026, pendiente radicación oficial.
• Marzo de 2026, pendiente radicación oficial.
Se realiza solicitud de informes mensuales con radicado 2026-EE-57580 del 28/05/2026.</td>
</tr>
<tr>
<td>17. Informar a la SDS-FFDS, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del convenio sobre la ejecución a través de quienes ejerzan la vigilancia y control de seguimiento, en el cumplimiento de las obligaciones contraídas y reintegrar los valores no ejecutados dentro del plazo anterior y los rendimientos financieros generados durante la vigencia del convenio.</td>
<td>No aplica en el presente periodo.</td>
<td>No aplica en el presente periodo.</td>
</tr>
</table>

18. Presentar a quien ejerce la vigilancia y control de la ejecución del convenio por parte de la SDS-FFDS dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del convenio, el informe final, respecto al desarrollo, ejecución y alcance del objeto, especificando los compromisos u obligaciones.	No aplica en el presente periodo.	No aplica en el presente periodo.
19. Designar el responsable del seguimiento a la ejecución del convenio, a los cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio, que se encargue de coordinar las acciones propias de la ejecución y presentar los informes de requeridos por la SDS_FFDS.	Se designa a la Dra. Damaris Reyes Castro, Directora Administrativa SISSN, como delegada para la supervisión.	Radicado SISSN. No 2025-034270-1 del 14 de noviembre de 2025.
20. Cumplir con las normas legales de protección al medio ambiente vigente en Colombia, así como con los procedimientos establecidos por la Empresa Social del Estado, relacionadas con el deber de protección al medio ambiente y de los recursos naturales, en especial con la Resolución 1115 de 2012 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente y demás normas que apliquen, igualmente implementar las medidas necesarias para la mitigación del impacto ambiental negativo generado por la ejecución de las obras de adecuación tales como ruidos, material particulado, manejo de escombros, señalización, emisión de gases, seguridad industrial y seguridad ocupacional entre otros.	No aplica en el presente periodo, se Incluirá en la etapa precontractual.	No aplica en el presente periodo.
21. Acatar las recomendaciones y aprobaciones de los comités operativos (mensuales o extraordinarios) en el marco de la ejecución contractual del convenio	En comité operativo de enero de 2026 se solicita por parte de la SDS revisión de incorporación de recursos ante el CONFIS, informes mensuales con soportes y visitas para realizar revisión de memorias, cantidades por sede para elaboración de presupuestos definitivos, se proyecta adicionar recursos, pendiente plan de contingencia asistencial, febrero de 2026 se realiza revisión de avance de procesos de estudio de mercado de las sedes iniciales Chapinero, Emaus y Garces Navas, se exponen las sedes priorizadas para adición entre las cuales están Bachué, Prado Veraniego, Simón Bolivar y Engativá. Se pregunta sobre la incorporación de los recursos se informa que está en trámite actualización del proyecto por cambio de vigencia pero es importante avanzar con los presupuestos de las sedes nuevas, alcance y viabilidad técnica de estas y en marzo de 2026 se exponen los servicios a intervenir en cada una de las sedes a adicionar, las cuales han sido previstas por el área de habilitación de la Subred Norte, junto con la SDS. Se realiza la observación para mitigar el riesgo al obtener solo 1 cotización en los procesos de Estudio de Mercado de las sedes iniciales, se presenta que ya se realizó actualización en BPP, pendiente incorporación de recursos (CONFIS).	Actas de comités operativo: • Enero 2026, 28/01/2026 • Febrero 2026, 04/03/2026 • Marzo 2026, 30/03/2026 Reposan en archivo de la SDS

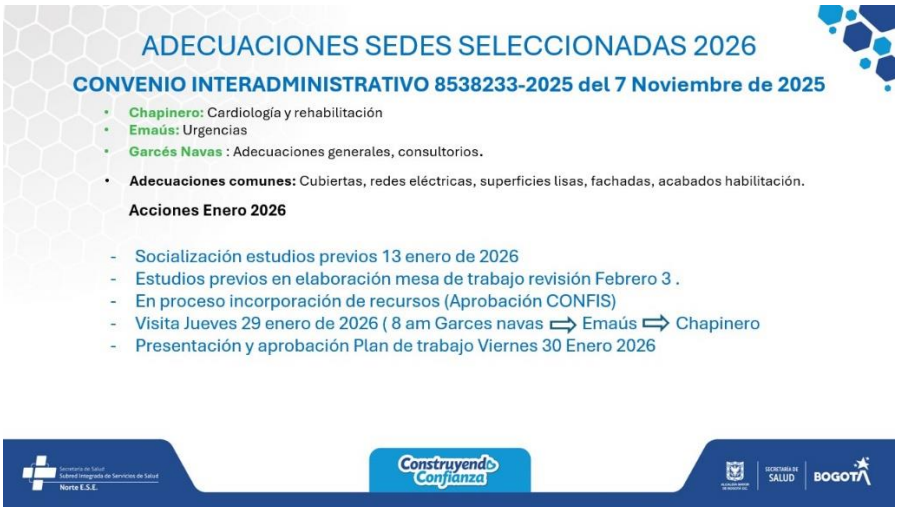
22. Adelantar todos los trámites que se requieran para la ejecución del objeto del presente convenio.	Trámites para la aprobación de los recursos dentro del plan Anual de Adquisiciones PAA, se realizó actualización del proyecto en BPP por cambio de vigencia 2026.	Notificación a las áreas de la subred para giro de recursos e inclusión dentro del presupuesto 2026 con actualización del proyecto. • Se realizo actualización del proyecto de inversión en BPP con radicado 2026-IE-12887 del 24 de marzo de 2026, para incorporar los recursos vigencia 2026.
23. Analizar y de ser el caso acatar las observaciones que le formule la Secretaría Distrital de Salud Fondo Financiero Distrital de Salud en el marco del comité operativo, subsanando de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del convenio interadministrativo	En comité operativo de enero de 2026 se solicita por parte de la SDS revisión de incorporación de recursos ante el CONFIS, informes mensuales con soportes y visitas para realizar revisión de memorias, cantidades por sede para elaboración de presupuestos definitivos, se proyecta adicionar recursos, pendiente plan de contingencia asistencial, febrero de 2026 se realiza revisión de avance de procesos de estudio de mercado de las sedes iniciales Chapinero, Emaus y Garces Navas, se exponen las sedes priorizadas para adición entre las cuales están Bachué, Prado Veraniego, Simón Bolivar y Engativá. Se pregunta sobre la incorporación de los recursos se informa que está en trámite actualización del proyecto por cambio de vigencia pero es importante avanzar con los presupuestos de las sedes nuevas, alcance y viabilidad técnica de estas y en marzo de 2026 se exponen los servicios a intervenir en cada una de las sedes a adicionar, las cuales han sido previstas por el área de habilitación de la Subred Norte, junto con la SDS. Se realiza la observación para mitigar el riesgo al obtener solo 1 cotización en los procesos de Estudio de Mercado de las sedes iniciales, se presenta que ya se realizó actualización en BPP, pendiente incorporación de recursos (CONFIS).	Actas de comités operativo: • Enero 2026, 28/01/2026 • Febrero 2026, 04/03/2026 • Marzo 2026, 30/03/2026 Reposan en archivo de la SDS
24. Asistir a las reuniones de coordinación planteadas por la Secretaría Distrital de Salud de acuerdo con las fechas y sitios que se programen.	En comité operativo de enero de 2026 se solicita por parte de la SDS revisión de incorporación de recursos ante el CONFIS, informes mensuales con soportes y visitas para realizar revisión de memorias, cantidades por sede para elaboración de presupuestos definitivos, se proyecta adicionar recursos, pendiente plan de contingencia asistencial, febrero de 2026 se realiza revisión de avance de procesos de estudio de mercado de las sedes iniciales Chapinero, Emaus y Garces Navas, se exponen las sedes priorizadas para adición entre las cuales están Bachué, Prado Veraniego, Simón Bolivar y Engativá. Se pregunta sobre la incorporación de los recursos se informa que está en trámite actualización del proyecto por cambio de vigencia pero es importante avanzar con los presupuestos de las sedes nuevas, alcance y viabilidad técnica de estas y en marzo de 2026 se exponen los servicios a intervenir en cada una de las sedes a adicionar, las cuales han sido previstas por el área de habilitación de la Subred Norte, junto con la SDS. Se realiza la observación para mitigar el riesgo al obtener solo 1 cotización en los procesos de Estudio de Mercado de las sedes iniciales, se presenta que ya se realizó actualización en BPP, pendiente incorporación de recursos (CONFIS).	Actas de comités operativo: • Enero 2026, 28/01/2026 • Febrero 2026, 04/03/2026 • Marzo 2026, 30/03/2026 Reposan en archivo de la SDS
25. Atender los requerimientos u observaciones que le presente la Secretaría Distrital de Salud por conducto del supervisor.	En comité operativo de enero de 2026 se solicita por parte de la SDS revisión de incorporación de recursos ante el CONFIS, informes mensuales con soportes y visitas para realizar revisión de memorias, cantidades por sede para elaboración de presupuestos definitivos, se proyecta adicionar	Actas de comités operativo: • Enero 2026, 28/01/2026 • Febrero 2026, 04/03/2026 • Marzo 2026, 30/03/2026 Reposan en archivo de la SDS

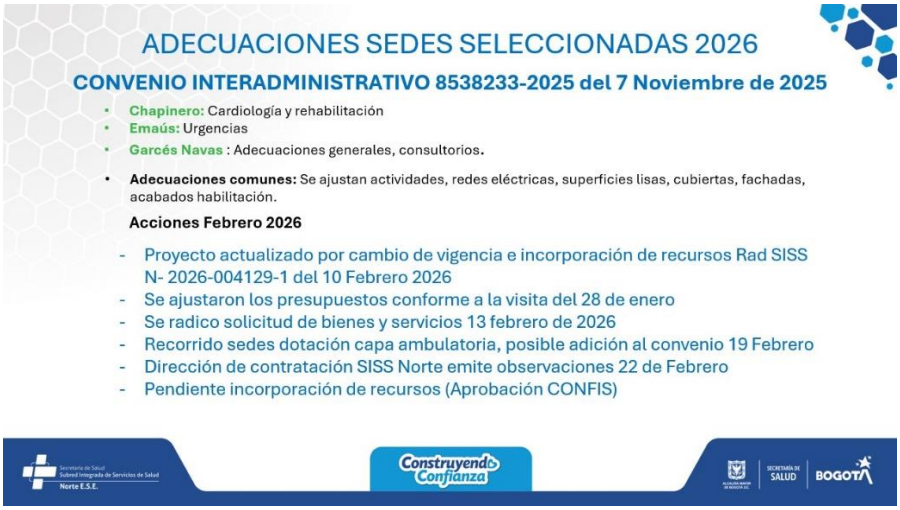
	recursos, pendiente plan de contingencia asistencial, febrero de 2026 se realiza revisión de avance de procesos de estudio de mercado de las sedes iniciales Chapinero, Emaus y Garces Navas, se exponen las sedes priorizadas para adición entre las cuales están Bachué, Prado Veraniego, Simón Bolivar y Engativá. Se pregunta sobre la incorporación de los recursos se informa que está en trámite actualización del proyecto por cambio de vigencia pero es importante avanzar con los presupuestos de las sedes nuevas, alcance y viabilidad técnica de estas y en marzo de 2026 se exponen los servicios a intervenir en cada una de las sedes a adicionar, las cuales han sido previstas por el área de habilitación de la Subred Norte, junto con la SDS. Se realiza la observación para mitigar el riesgo al obtener solo 1 cotización en los procesos de Estudio de Mercado de las sedes iniciales, se presenta que ya se realizó actualización en BPP, pendiente incorporación de recursos (CONFIS).	
26. Mantener de manera permanente los niveles de eficiencia técnica y profesional requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones. Dichos niveles serán evaluados con base en la ejecución y los avances de las obras de adecuación. Esto deberá estar reflejado en los informes mensuales del presente convenio.	Se realiza seguimiento en informe mensual de los meses de enero a marzo de 2026.	Informe de seguimiento mensual. Se cuenta con informe de Enero de 2026. • Enero de 2026 rad 2026-ER-22298 del 08/04/2026. • Febrero de 2026, pendiente radicación oficial. • Marzo de 2026, pendiente radicación oficial. Se realiza solicitud de informes mensuales con radicado 2026-EE-57580 del 28/05/2026.
27. Reportar en caso de cualquier anomalía o novedad, dentro de los tres (3) días hábiles al acaecimiento del hecho, al supervisor del convenio, por escrito.	No aplica en el presente periodo.	No aplica en el presente periodo.
28. Llevar debidamente organizado y actualizado de conformidad con las normas archivísticas, el archivo documental (físico y digital), de todos los antecedentes y demás actuaciones desarrolladas en ejecución del convenio y del proyecto objeto del mismo.	Se lleva organizado y actualizado el archivo documental del convenio (digital y físico), de acuerdo con las normas archivísticas de la Subred Norte.	Archivo digital drive y equipos de la oficina asesora de desarrollo institucional Subred Norte.
29. Proyectar y presentar oportunamente, las respuestas a los requerimientos que en relación con el convenio y el proyecto objeto del mismo, se formulen por los organismos de control o por cualquier otra autoridad o persona natural o jurídica.	No aplica en el presente periodo	No aplica en el presente periodo
30. Dar estricto cumplimiento a la normatividad aplicable durante toda la ejecución del convenio y hasta el cumplimiento del objeto contractual.	No aplica en el presente periodo	No aplica en el presente periodo
31. Contar, en caso de requerirse, con el concepto técnico favorable de la Secretaría Distrital de Salud, adelantar los trámites y demás requisitos exigidos para la ejecución de la obra de adecuación.	No aplica en el presente periodo	No aplica en el presente periodo

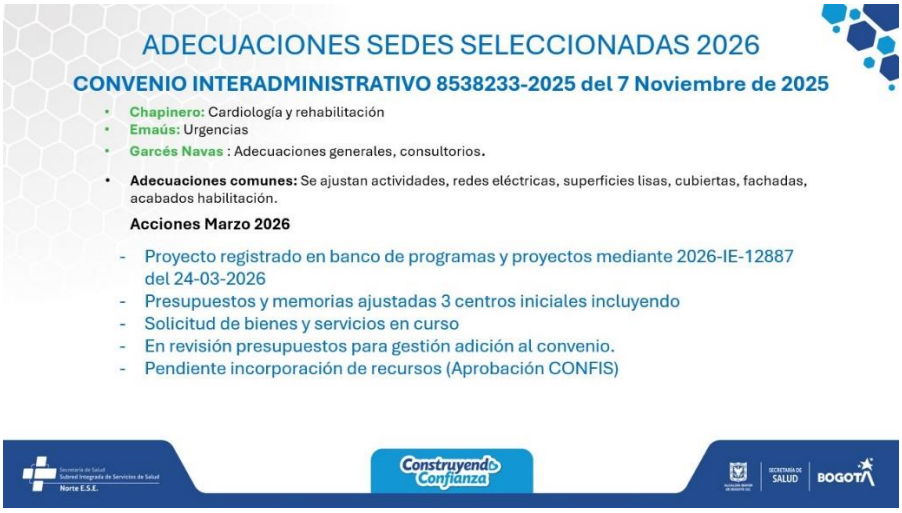
32. Socializar el proyecto a la comunidad en general, conforme a lo señalado en el Artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.	No aplica en el presente periodo	No aplica en el presente periodo
33. Adelantar acciones de prevención en la ejecución de los contratos derivados del presente convenio para que no se presenten conductas que atenten o promuevan la violencia de género, incluyendo acoso sexual; de igual forma implementará mecanismos tales como buzones de quejas de fácil acceso a los empleados y/o contratistas y/o interesados, realizando seguimiento continuo para garantizar el restablecimiento de los derechos afectados.	No aplica en el presente periodo	No aplica en el presente periodo
34. Desarrollar acciones de prevención en la ejecución de los contratos derivados del presente convenio para que no se presenten situaciones de trabajo infantil, trabajo forzoso; de igual forma implementará mecanismos tales como buzones de quejas de fácil acceso a los a los empleados y/o contratistas y/o interesados, realizando seguimiento continuo para garantizar el restablecimiento de los derechos afectados.	No aplica en el presente periodo	No aplica en el presente periodo
35. Estructurar y presentar la implementación del “Plan de Contingencia de la Prestación de Servicios de Salud” de acuerdo con el Numeral 5 de la Circular No.028 del 2017 – Plan de Contingencia – Traslado o Cierre de Servicios.	No aplica en el presente periodo	No aplica en el presente periodo
36. Recibir la totalidad de los documentos de los contratos derivados, necesarios para garantizar la paz y salvo y liquidación de obligaciones contraídas por la Subred, de acuerdo con el manual de contratación de la Subred norte y de la Secretaría Distrital de Salud.	No aplica en el presente periodo	No aplica en el presente periodo
37. Vincular y mantener dentro del equipo dispuesto para la ejecución del presente convenio a mujeres, conforme al porcentaje mínimo establecido en el artículo 3° del Decreto Distrital 634 de 2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, garantizando que dicha vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales y contractuales aplicables. Para efectos de verificación, se deberá remitir a la supervisión una manifestación semestral bajo juramento suscrita por el representante legal y el revisor fiscal o contador	No aplica en el presente periodo	No aplica en el presente periodo

público (cuando aplique), en la que se detalle el personal vinculado, con el fin de corroborar el cumplimiento del porcentaje de participación femenina durante la ejecución del convenio.		
38. Garantizar el reporte establecido en el parágrafo 6° del artículo 3° del Decreto Distrital 634 de 2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	No aplica en el presente periodo	No aplica en el presente periodo
39. Adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del presente convenio. En caso de ser testigo de alguna de las situaciones enunciadas deberá informar de manera inmediata a la super vis supervisión quien dará traslado a la autoridad competente.	No aplica en el presente periodo	No aplica en el presente periodo
40. Llevar el control de los plazos de ejecución y cumplir dentro de los mismos las obligaciones allí contenidas de conformidad con el cronograma de ejecución.	Se realiza seguimiento mensual en comité operativo de los meses de noviembre y diciembre de 2025.	Actas de comités operativo: • Noviembre 28/11/2025 • Diciembre 30/12/2025 Reposan en archivo de la SDS
41. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del Convenio.	Se realizan las acciones necesarias reportadas en informe mensual de seguimiento del mes de enero de 2026, pendientes radicación oficial de informes de febrero y marzo de 2026 por parte de la SISS Norte E.S.E.	Informe de seguimiento mensual. Se cuenta con informe de Enero de 2026. • Enero de 2026 rad 2026-ER-22298 del 08/04/2026. • Febrero de 2026, pendiente radicación oficial. • Marzo de 2026, pendiente radicación oficial. Se realiza solicitud de informes mensuales con radicado 2026-EE-57580 del 28/05/2026.

A la fecha de corte del presente informe trimestral 31 de marzo de 2026 no se han iniciado los procesos precontractuales ni suscrito los contratos derivados de obras de adecuación e interventoría.







De acuerdo con el oficio enviado a la SISS Norte E.S.E. con radicado 2026-EE-57580 del 28 de mayo de 2026, se plantea la preocupación por el atraso presentado en el primer trimestre, respecto a las siguientes actividades:

- Realizar incorporación de los recursos girados en la vigencia 2025, para la vigencia 2026.
- Remitir plan de contingencia para garantizar la prestación de servicios durante la ejecución de las obras en cada una de las sedes.
- Realizar publicación de procesos precontractuales por parte de la SISS Norte con estudios previos definitivos, cronograma del proceso, matriz de riesgos entre otros para completar los procesos precontractuales de obra e interventoría.
- Ajustar plan de trabajo, contemplando las sedes Fase II, donde se estipule plan de contingencia para las actividades atrasadas en la ejecución del convenio.
- Registrar con su debido soporte documental las acciones que han venido generando atrasos en el convenio.

GIROS REALIZADOS POR EL FFDS A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE

Se deja constancia que El Fondo Financiero Distrital de Salud ha realizado giros a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., a la fecha de expedición del presente informe, recursos por la suma de: DOS MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 2.605.107.579) ML

Relación de pagos:

Concepto	valor pagado	Observaciones	
		Fecha	Registro No.
Giro No. 1	$ 2.605.107.579	15/12/2025	CRP 6668 - 07/11/2025 CDP 6241 - 29/10/2025
Total a la fecha	$ 2.605.107.579		

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Planillas integradas de Autoliquidación de Aportes ____ Certificación del Revisor Fiscal _X_ Representante Legal __, presentadas por la Subred integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. para el trámite de pago(s) durante la ejecución, se verifica la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

RIESGOS DEL CONVENIO: En la siguiente tabla se registra e informa el estado de los riesgos de ejecución, reportados en la matriz de riesgos de los estudios previos al corte de este informe:

Nº	*Descripción del Riesgo*	*¿Se materializo el riesgo? (Marque con una X)*		*Observaciones (Describa la(s) causa(s) por las cuales se materializo el riesgo)*
		SI	*NO*	
1	Insuficiencia o la no asignación de recursos presupuestales en el momento oportuno para cubrir la totalidad de las intervenciones de adecuación y/o reparación locativa identificadas.	X		Demora en la incorporación de recursos por parte de la SISS Norte E.S.E. vigencia 2026 de 3 meses lo que repercute en la no asignación de recursos para los procesos precontractuales.
2	Demoras en el trámite de permisos.	X		
3	Incumplimiento en el cronograma de actividades.	X		
4	Interferencia de terceros en la ejecución del convenio.		X	N/A
5	Cambios en la reglamentación vigente sobre contratación estatal.		X	N/A
6	No concurrencia de proponentes o insuficiencia de ellos en los procesos de contratación derivada del convenio.		X	N/A
7	Cambio en las políticas públicas que afecten la ejecución del proyecto.		X	N/A
8	Riesgos de la Naturaleza (por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.)		X	N/A

9	Comiso, embargos, demandas y en general acciones que son originadas en actuación de una autoridad competente en ejercicio de sus funciones administrativas dentro de la ejecución del convenio por parte de la subred		X	N/A
10	Mayor valor de las actividades derivadas del convenio.		X	N/A
11	Fenecimiento de los recursos soporte del convenio por demoras en los procesos de contratación derivados del convenio.		X	N/A
12	Cambio del personal asignado al convenio.		X	N/A
13	Incremento en impuestos y demás que afectan las actividades		X	N/A
14	Imposibilidad técnica en el desarrollo de las inversiones proyectadas a través del convenio.		X	N/A
15	Dificultades en la ejecución oportuna del convenio debido a la emergencia social, económica y sanitaria, y las directrices que sobe el tema determine el Gobierno Nacional y Distrital.		X	N/A
16	Incumplimiento en la ejecución de los contratos derivados.		X	N/A
17	Demandas provenientes de los contratistas (contratos derivados) a la Subred.		X	N/A
18	Demoras en la liquidación de los contratos derivados del convenio.		X	N/A

A la fecha se ha dado tratamiento a los riesgos del convenio, se han materializado los riesgos 1, 2 y 3 por demoras en incorporación de recursos por parte de la SISS Norte E.S.E.

- *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Por constancia se firma a los 2 días del mes de Junio de 2026

CLAUDIA AMÉZQUITA SANDOVAL
Directora de Infraestructura y Tecnología
Supervisora convenio 8538233-2025

Elaboró: R. E. Prieto, Profesional Universitario DIyT